

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

739.- D.^a María Pilar Torrente Pena, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar a D. FRANCISCO FUERTES MARTÍNEZ (DNI 74429905-L) resolución de fecha 31-01-06 recaída en el expediente de aplazamiento nº 60 52 05 000010127.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de! presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte al interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a Pilar Torrente Pena.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

740.- Habiéndose detectado error en anuncio núm. 708, correspondiente a la publicación del acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla, insertado en el BOME núm. 4.284, de fecha 7 de abril de 2006, con el presente escrito se procede a su rectificación por error manifiesto en la Aplicación de los suplementos:

DONDE DICE: " b.- El suplemento de nocturnidad es incompatible con todos los demás de la tarifa de precios."

DEBE DECIR: "b.-El suplemento de nocturnidad es compatible con todos los demás de la tarifa de precios."

Lo que comunico para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 7 de abril de 2006.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

